



México, D.F., a 26 de marzo de 2014

Lic. Carmen Aristegui
Conductora
Noticias MVS, 1^a. emisión

Estimada Carmen:

En su programa del día de hoy, por un espacio de más de una hora, desde las 8:40 hasta las 9:50 de la mañana, usted conversó con el senador Javier Corral sobre la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión enviada en días pasados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.

El legislador dedicó buena parte de esa plática a descalificar la actuación de diversas instituciones, a emplazar y a denostar a legisladores de su partido y a funcionarios públicos, y a formular juicios y emitir calificativos contra Grupo Televisa.

Nadie se sorprende de esto último, pues desde antes de que la iniciativa se conociera, Javier Corral inició, sin sustento alguno, una intensa campaña de descalificaciones en contra de esta empresa.

El activismo y la obsesión del senador Corral por difamar a Televisa carecen de objetividad, ya que parten de un conflicto de intereses que él estaría obligado a revelar, pero que penosamente omite. El senador Corral no es transparente frente a la audiencia, pues no informa que tiene un adeudo con esta empresa por la contratación de servicios (spots publicitarios), que por 10 años se ha negado a pagar.

En 2005, tras múltiples e infructuosas gestiones para cobrar lo adeudado por el senador Corral, Televisa se vio obligada a demandarlo ante el Juzgado Cuarto de lo Civil en el Estado de Chihuahua. La demanda se radicó bajo el expediente 941/05 y en mayo de 2007, como resultado del proceso, se dictó sentencia en su contra indicándole pagar el monto total más los intereses, gastos y costas del juicio acumulados hasta entonces.

Acto seguido, el sentenciado apeló ante la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia de aquel Estado, bajo el expediente 335/07. Argucias legales, como aducir falsamente que él no era deudor en lo personal, permitieron al senador Corral prolongar el litigio hasta que fue declarado deudor moroso por el Segundo Tribunal Federal Colegiado de Circuito con sede en Chihuahua.

Así, tanto el Poder Judicial de Chihuahua como el Poder Judicial Federal han ordenado el pago de los servicios que solicitó y que por sus fueros se ha negado a pagar. Finalmente, el pasado 8 de enero de 2014, el Juez Cuarto de lo Civil ordenó el remate de un bien del senador Corral para garantizar su adeudo.

Cabe puntualizar que en todas las instancias judiciales ha quedado acreditado que la deuda con Televisa fue contraída en lo personal por Javier Corral, y no por otra persona ni por algún partido político, como falsamente él lo ha dicho públicamente.



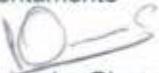


Se entiende que este conflicto nuble la objetividad del senador para abordar los temas relacionados con Televisa. Lo que no puede aceptarse es que esta información no sea revelada a la audiencia que lo escucha, pues ésta es una circunstancia que evidentemente podría influir, como lo hace, en el análisis, opiniones, decisiones y juicios del legislador.

Los ataques a Televisa no sorprenden. Lo que no deja de causar extrañeza es que al mismo tiempo el senador Corral vuelva a salir en defensa del Grupo Carso, argumentando lo "injusto" de la iniciativa de Ley para Telmex/Telcel. El senador Corral, como siempre, a favor del monopolio telefónico.

Le agradezco de antemano la difusión de esta réplica.

Atentamente


Alejandro Olmos
Director de Información
Dirección General Corporativa de Comunicación

c.c.p. Gabriel Sosa Plata, Defensor de la Audiencia MVS

